DICTAMEN UOC 4 N° 42 /23

VISTO: La Nota del Servicio de Transporte de fecha 01 de agosto del 2022, del Centro Médico Nacional Hospital Nacional por el cual remite la solicitud y eleva las especificaciones técnicas para el llamado denominado "**Mantenimiento y Reparación de Vehículo del parque automotor del Hospital Nacional** "de conformidad a los lineamientos establecidos SG N° 034 y a los umbrales determinados en la Resolución SG N° 033 para este año, para la prosecución de los trámites.

ANTECEDENTES:

1 La Nota del Servicio de Transporte de fecha 01 de agosto del 2022,del Hospital Nacional.
2 Análisis de Precio de la UOC N° 4, de fecha 13 de Octubre del 2023.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023
3. DECRETO N° 8759/2023 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7050/2023
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 034/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado"**Mantenimiento y Reparación de Vehículo del parque automotor del Hospital Nacional "** fue realizado por la UOC N° 4 en fecha 13 de Octubre del 2023.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los métodos se menciona cuanto sigue:
(*)***Resolución DNCP 1890/20.***

LOTE 1 al 9: Se utiliza el Único Precio de la **Metodología 4**, Precios de potenciales oferente, requeridos a través de cualquier mecanismo, Entidades o Municipalidades conforme de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro, mecanismo comprobatorio idóneo.
Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC.
No se puede obtener los precios referenciales de la metodología (1.2.3), considerando la particularidad de las (especificaciones técnicas); no se visualizan en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con adjudicaciones con las características similares.
Considerando la urgencia y necesidad de contar con el servicio de mantenimiento y reparación, teniendo en cuenta que se cuenta con otro mecanismo para reparaciones generales de la flota de vehículos del parque automotor del Centro Médico Nacional Hospital Nacional.

Se procede utilización de los precios unitarios de la metodología 4 utilizada para la obtención de los Precios de Referencia conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020.
Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.

CONCLUSIÓN: En base a la verificación documental la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.
Se emite el presente dictamen a los 13 días del mes de Octubre del año 2023.

Lic. Luis Armando Ruiz Diaz, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional